

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

UNCLASSIFIED DATE: 07-06-2008
 BY: SP-6 JAC/jac
 AUTHORITY: E.O. 13526
 REVIEWED BY: [REDACTED]
 REVIEWED DATE: 07-06-2008

Evento: 001
Actuación: 444

Referencia	:	Expediente No. 00 – 001.517
Asunto	:	Solicitud de patente para: UN MÉTODO PARA LA REDUCCIÓN DEL CONTENIDO DE EXTRAÍBLES DE POLIAMIDAS OBTENIDAS POR MEDIO DE LA POLIMERIZACIÓN DE LACTAMAS
Solicitante	:	BASF AKTIENGESELLSCHAFT
Fecha de Solicitud	:	13 de Enero de 2000

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 12786, notificado por fijación en lista el 19 de Mayo de 2005.

2. Mediante el oficio número 12786 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las siguientes observaciones hechas por su Despacho sobre el examen de fondo de la presente solicitud de patente:

Su despacho considera que la solicitud Colombiana 99 – 011.903 (D1) afecta la novedad de la solicitud. Esto se debe a que dicho documento revela un método para preparar poliamidas por polimerización de lactamas en presencia de óxidos metálicos como catalizadores heterogéneos, caracterizado por separar mecánicamente los óxidos metálicos de la mezcla de reacción y retirar dichos óxidos metálicos durante el transcurso o al final de la polimerización.

Se indica también que la solicitud solo difiere en el preámbulo de la reivindicación principal ya que en D1 se reclama un método para la preparación de poliamidas, mientras que aquí se reclama ese método que solo provee un resultado específico del mismo método de preparación.

Finalmente, el Examinador considera que el objeto que se esta tratando de proteger es el uso del método revelado previamente en D1, así basándose en lo establecido en el Artículo 21 de la Decisión 486, considera que el presente invento no es patentable.

3. Atiendo a las observaciones realizadas mediante el oficio número 12786 de la manera siguiente:

Presento junto con este escrito un nuevo capítulo reivindicatorio en donde la reivindicación 1 se ha limitado al incluir características de la antigua reivindicación 8, la cual ahora se ha eliminado, y que versa de la siguiente forma:

1. Un método de reducción del contenido de extraíbles de poliamidas obtenidas por medio de la polimerización de lactamas y opcionalmente monómeros formadores de poliamidas adicionales mediante catálisis heterogénea con óxidos de metal caracterizado porque los óxidos metálicos son utilizados en una forma que permite la remoción mecánica de la mezcla de reacción, y cuyos óxidos metálicos son removidos de la mezcla de reacción durante o después de la polimerización, y la polimerización se lleva a cabo en al menos dos etapas, donde la primera de ellas se practica bajo una presión elevada a la cual la mezcla de reacción con excepción del catalizador heterogéneo forma una única fase líquida mientras que la última etapa comprende una post-condensación bajo una presión que oscila entre 0.001 y 10×10^5 Pa, en tanto el catalizador heterogéneo puede estar presente en cualquiera de las dos etapas.

La diferencia entre el documento D1 y el objeto reclamado en la nueva reivindicación 1 de la presente invención es que D1 revela un **proceso para la preparación** de poliamidas por medio de la polimerización de lactamas en presencia de óxidos metálicos como catalizadores heterogéneos, mientras que en la reivindicación 1 del capítulo reivindicatorio modificado se reclama el **método para reducir** el contenido de extraíbles o excedentes de monómeros formadores de poliamidas en un proceso para la producción de poliamidas por la polimerización de lactamas y opcionalmente monómeros formadores de poliamida adicionales. En ningún lugar del documento D1 se revela un método para reducir el contenido de extraíbles en un proceso para producir poliamidas por medio de la polimerización de lactamas y opcionalmente monómeros formadores de poliamida adicionales.

Por lo tanto, el método como se reclama en la nueva reivindicación de la presente invención es novedosa en vista del documento D1.

Por otro lado, la presente solicitud no puede considerarse como el uso de un procedimiento que ya es conocido puesto que, como se demostró anteriormente, la invención reivindicada es novedosa y corresponde a otro procedimiento diferente. Por lo tanto, si el proceso reclamado es nuevo no puede considerarse que la invención corresponde meramente como una nueva aplicación de algo ya existente, sino que en realidad el objeto como tal es patentable.

Aunque el requerimiento de su Despacho se dirigía únicamente a la novedad de la solicitud, quisiera referirme al nivel inventivo del presente capítulo reivindicatorio como sigue:

La característica específica del proceso de acuerdo con el documento D1 es que la reacción se lleva a cabo en presencia de menos de 10% en peso de agua, basándose en la totalidad de los componentes de la reacción. D1 se refiere a que la cantidad de agua es muy pequeña y que así es posible obtener poliamidas de pesos moleculares altos con este proceso (Ver página 7, segundo párrafo de D1).

Contrario a lo anterior, la característica específica del método que se reclama en el nuevo capítulo reivindicatorio que aquí presento es que los catalizadores heterogéneos se utilizan de tal forma que permiten su **remoción mecánica durante o luego de la polimerización**, para reducir el contenido de extraíbles de la poliamida obtenida.

Una persona versada en la materia que busca un método para reducir el contenido de extraíbles de poliamidas en un proceso para producir poliamidas por medio de la polimerización de lactamas y opcionalmente monómeros formadores de poliamidas adicionales no puede aprender a partir de D1 que los catalizadores heterogéneos deben incluirse de tal forma que permitan su remoción mecánica a partir de la mezcla de reacción durante o después de la polimerización, debido a que la enseñanza de D1 radica en que al tener un bajo volumen de agua de menos del 10% en peso es la condición óptima para obtener poliamidas de alto peso molecular.

Por lo tanto, el capítulo reivindicatorio modificado que aquí presento es inventivo sobre las enseñanzas de D1.

En consecuencia, teniendo en cuenta todo lo anterior la presente invención cumple con los parámetros de patentabilidad establecidos en el Artículo 14 de la Decisión 486, por lo que solicito atentamente se le otorgue el privilegio de protección de patente.

4. DOCUMENTOS ADJUNTOS: Junto con este memorial presento los siguientes documentos:

- 4.1. Formulario de modificaciones
- 4.2. Recibo de pago por valor de \$91.000
- 4.3. Nuevo capítulo reivindicatorio

5. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito a ustedes que se continúe su tramitación.

Bogotá, 12 AGO. 2005
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 00361-801-176-5
PRP/PRP/ID-004172/WPCL0361

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-F03

1

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: BASF AKTIENGESSELLSCHAFT

Dirección: 67056 Ludwigschafen,
República Federal de AlemaniaNacionalidad o Domicilio: Ludwigschafen,
República Federal de AlemaniaLugar de Constitución: Sociedad constituida y
existente de acuerdo con las leyes de la República
Federal de Alemania.

Teléfono: 546 09 70

Fax: 547 31 70

E-mail: clientes@camyp.com

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número:

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: Emilio FERRERO

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax: 211 86 50

E-mail: cavelier@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número: 438.019 TP 31.929

4

Número de expediente:

00 - 001.517

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio en donde se ha limitado el objeto de la invención incluyendo
Características de la antigua reivindicación 8, la cual ahora se ha eliminado.

6

Comprobante de pago No. 05 - 55.980

Fecha: 27 de Julio de 2005

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa por \$ 91.000

☐

Poderes, si fuere el caso

☐Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean
personas jurídicas.

8

NOMBRE:

EMILIO FERRERO

FIRMA:



C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

REIVINDICACIONES

1. Un método de reducción del contenido de extraíbles de poliamidas obtenidas por medio de la polimerización de lactamas y opcionalmente monómeros formadores de poliamidas adicionales mediante catálisis heterogénea con óxidos de metal caracterizado porque los óxidos metálicos son utilizados en una forma que permite la remoción mecánica de la mezcla de reacción, y cuyos óxidos metálicos son removidos de la mezcla de reacción durante o después de la polimerización, y la polimerización se lleva a cabo en al menos dos etapas, donde la primera de ellas se practica bajo una presión elevada a la cual la mezcla de reacción con excepción del catalizador heterogéneo forma una única fase líquida mientras que la última etapa comprende una post-condensación bajo una presión que oscila entre 0.001 y 10×10^5 Pa, en tanto el catalizador heterogéneo puede estar presente en cualquiera de las dos etapas.
2. El método de la reivindicación 1 caracterizado porque los catalizadores de óxidos metálicos son utilizados en forma de hojuelas, materiales extruídos, lechos fijos o elementos de guarniciones o componentes internos recubiertos con catalizador.
3. El método de la reivindicación 1 caracterizado porque los catalizadores de óxidos metálicos son seleccionados del grupo integrado por óxido de circonio, óxido de aluminio, óxido de magnesio, óxido de cerio, óxido de lantano, óxido de titanio, beta-zeolitas y silicatos laminados.
4. El método de la reivindicación 3 caracterizado porque el catalizador de óxido metálico es óxido de titanio del cual al menos el 70% en peso se encuentra presente en la forma anatasa.
5. El método de la reivindicación 1 caracterizado porque los óxidos metálicos son utilizados conjuntamente con co-catalizadores ácidos homogéneamente disueltos en la mezcla de reacción.
6. El método de la reivindicación 5 caracterizado porque los co-catalizadores ácidos son seleccionados del grupo integrado por ácidos orgánicos mono- y di-carboxílicos, ácidos inorgánicos, sus sales o mezclas de los mismos.
7. El método de la reivindicación 1 caracterizado porque la polimerización de las lactamas se lleva a cabo en presencia de ácidos orgánicos monocarboxílicos,

dicarboxílicos o mezclas de los mismos como reguladores de cadenas y/o cocatalizadores.

8. El método de la reivindicación 1 caracterizado porque la reacción se lleva a cabo a una temperatura que oscila entre 180° C y 290° C en presencia del catalizador heterogéneo y, entre 230° C y 300° C en ausencia del mismo.

9. El método de la reivindicación 1 caracterizado porque la reacción se lleva a cabo en presencia de menos del 10% en peso de agua, con respecto al total de la mezcla.

10

15

20

25

30

RECEPCIONADO EN LA OFICINA DE
REGISTRO Y MARCAS
Nº 10001-2707-05 12 JULIO 05
VALOR : 990.000.000 1 MARCA/ 444 REQUERIDA
SE REQUIERE OTRO COTIZACION DE LOS REQUERIMIENTOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 55,980
FECHA : JULIO 27 DE 2005

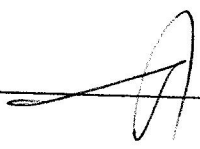
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	36494399	27/07/2005	5,341,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	91,000.00
		TOTAL :	\$ 91,000.00

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

010 00361-801-176-5

81-*

2005-08-
375

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 0-1517
Clasificación Internacional (IPC) C08 G 69/16
Concepto Técnico No. 1302

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

- A. Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios 2 a 19 del expediente correspondiente a la solicitud en estudio, tal como fue radicado al inicio del trámite, y correcciones en el folio 46.
- B. El capítulo reivindicatorio tomado en cuenta para el presente estudio comprende 9 reivindicaciones y se encuentra en los folios 91 y 92, el cual reemplazó al que fue radicado al inicio del trámite.
- C. Conforme lo establecen los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la presente solicitud en estudio fue presentada el 13 de enero de 2000, en el momento de la radicación se reclamó prioridad. La copia certificada de la solicitud cuya prioridad fue reivindicada (DE19901013.7 del 13 de enero de 1999) aparece junto con la traducción de su capítulo reivindicatorio en los folios 52 a 77.

2. Objeto de la invención:

- A. Las reivindicaciones 1 a 9 de la solicitud en estudio se refieren a: un proceso de reducción del contenido de extraíbles de poliamidas obtenidas por medio de la polimerización de lactamas y opcionalmente monómeros formadores de poliamidas adicionales mediante catálisis heterogénea con óxidos de metal caracterizado porque los óxidos metálicos son utilizados en una forma que permite la remoción mecánica de la mezcla de reacción y cuyos óxidos metálicos son removidos de la mezcla de reacción durante o después de la polimerización, y la polimerización se lleva a cabo en al menos dos etapas, donde la primera de ellas se practica bajo una presión elevada a la cual la mezcla de reacción con excepción del catalizador heterogéneo forma una única fase líquida mientras que la última etapa comprende una post-condensación bajo una presión que oscila entre 0.001 y 10×10^5 Pa, en tanto el catalizador heterogéneo puede estar presente en cualquiera de las dos etapas.
- B. El objeto de la solicitud se puede clasificar según la clasificación internacional como C 08 G 69/16.

90

3. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión establece: "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de enero de 1999, tomando en cuenta la prioridad reivindicada.

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, especialmente bajo las clasificaciones C 08 G 69/16, se encontró que antes del 13 de enero de 1999 había sido radicada la siguiente solicitud colombiana:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	Solicitud colombiana 99-11903	Procedimiento para preparación de poliamidas	febrero 25 de 1999 (prioridad 26 de febrero de 1998)

* Por tratarse de una solicitud colombiana la fecha de su presentación es adoptada como la fecha de publicación aún si no se hubiese sido publicada o cumplido el plazo previsto en el artículo 40.

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

En cumplimiento con este artículo, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Evaluación de la Novedad:

El art.16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica." "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40.”

- No se puede considerar el objeto de la solicitud novedoso por ser idéntico a la solicitud colombiana 99-11903, de aquí en adelante D1. En efecto, a pesar de que el solicitante reclama un método de reducción del contenido de extraíbles de poliamida, el proceso es idéntico a como se formula en D1. Veamos:

Solicitud estudiada	Solicitud colombiana 99-11903
Un método de reducción del contenido de extraíbles de poliamidas obtenidas por medio de la polimerización de lactamas y opcionalmente monómeros formadores de poliamidas adicionales mediante catálisis heterogénea con óxidos de metal caracterizado porque a) los óxidos metálicos son utilizados en una forma que permite la remoción mecánica de la mezcla de reacción y cuyos óxidos metálicos son removidos de la mezcla de reacción durante o después de la polimerización, y b) la polimerización se lleva a cabo en al menos dos etapas, donde la primera de ellas se practica bajo una presión elevada a la cual la mezcla de reacción con excepción del catalizador heterogéneo forma una única fase líquida mientras que la última etapa comprende una post-condensación bajo una presión que oscila entre 0.001 y 10×10^5 Pa, en tanto el catalizador heterogéneo puede estar presente en cualquiera de las dos etapas.	Un proceso de producción de poliamidas por polimerización de lactamas en presencia de óxidos metálicos como catalizadores heterogéneos caracterizado por: a) comprender el uso de los óxidos metálicos en una forma que permite su remoción mecánica de la mezcla de reacción, lo cual se realiza en el curso o finalizada la polimerización (reivindicación 1); y porque b) la polimerización se lleva a cabo en al menos dos etapas, la primera de ellas es conducida bajo una presión elevada a la cual la mezcla de reacción (con excepción del catalizador heterogéneo) se encuentra presente como una única fase líquida, mientras que la última etapa se practica como una postcondensación bajo una presión que oscila entre 0.01 y 10×10^5 Pa, en tanto el catalizador heterogéneo puede estar en cualquiera de las etapas o en ambas. (reivindicación 8)

De la lectura de las reivindicaciones de la solicitud en estudio y del documento D1 es posible observar que los pasos del proceso son idénticos. En ambos procesos los óxidos metálicos se usan de tal manera que sea posible su remoción, bien sea durante la polimerización o finalizada la misma. En ambos procesos la polimerización se lleva a cabo por lo menos en dos etapas, la primera de las cuales la mezcla de reacción se encuentra en una única fase líquida, con excepción del catalizador, y la última etapa consiste en una post-condensación bajo una presión determinada, exactamente igual en ambos documentos. El catalizador puede estar presente en cualquiera de las dos etapas.

Indica el señor solicitante que la diferencia se encuentra en que uno es un proceso de “reducción del contenido de extraíbles de poliamidas obtenidas por medio de la polimerización de lactamas y opcionalmente monómeros formadores de poliamidas adicionales mediante catálisis heterogénea con óxidos de metal” y el otro es un proceso de producción de poliamidas. El solicitante quiere reclamar una ventaja adicional de un método que ya pertenece al estado de la técnica como si fuera un método nuevo. De proceder de acuerdo con esta lógica, cada vez que se encontrara una nueva ventaja para un objeto o un procedimiento conocido, debería protegerse nuevamente dicho objeto o dicho procedimiento. Esta situación está expresamente

contemplada en la decisión 486, artículo 21: "Los productos o procedimientos ya patentados, comprendidos en el estado de la técnica, no serán objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial." No puede decirse que la solicitud en estudio no trate de un proceso de polimerización porque de la lectura de la descripción se entiende que se requiere producir poliamidas (página 2 de la descripción, folio 3 del expediente que corresponde a la solicitud estudiada) con un contenido reducido de epsilon caprolactama y de los productos de bajo peso molecular, lo cual son denominados como extraíbles. Léase el último párrafo de la página 2, folio 3, ya mencionados: *"Constituye un objeto de la presente invención proveer un proceso para producir poliamida en el cual la formación de dímero y oligómero superior y la presencia de monómero en el polímero sean restringidas y las poliamidas así obtenidas tengan un bajo contenido de extraíbles aún antes de ser sometidas a un proceso de extracción"*.

Queda así demostrado que ambos casos se trata de procesos de producción de poliamida. Sólo que en la solicitud estudiada, el solicitante quiere proteger la ventaja de haber reducido los extraíbles. Como ya se advirtió, esto no es procedente y por lo tanto se concluye que el objeto de la solicitud no es novedoso.

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

No.	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que afecta
D1	Solicitud colombiana 99-11903	1 a 9	Novedad

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones 1 a 9 de los folios 91 y 92.

Bogotá, D.C., 2005-08-29

CONCEPTO TECNICO No. 1302	JEFE DE DIVISION NUEVAS CREACIONES	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202043
-------------------------------------	---	--

- Un proceso de acuerdo a las Reivindicaciones 1 a 6
1. Un proceso para la producción de poliamidas por polimerización de lactamas en presencia de óxidos metálicos como catalizadores heterogéneos, caracterizado por comprender el uso de los óxidos metálicos en una forma que permite su remoción mecánica de la mezcla de reacción, lo cual se realiza en el curso o finalizada la polimerización.
 2. Un proceso de acuerdo a la Reivindicación 1 y caracterizado porque los catalizadores de óxidos metálicos son utilizados en forma de bolillas, productos extrudados, lechos fijos, o guarniciones o elementos internos revestidos con los catalizadores.
 3. Un proceso de acuerdo a la Reivindicación 1 o 2 caracterizado porque los catalizadores de óxidos metálicos son seleccionados entre óxido de zirconio, óxido de aluminio, óxido de magnesio, óxido de cerio, óxido de lantano, dióxido de titanio, beta-zeolitas y silicatos laminados.
 4. Un proceso de acuerdo a la Reivindicación 3 caracterizado porque el catalizador de óxido metálico utilizado es dióxido de titanio, al menos 70% en peso del cual se encuentra en forma anatasa.
 5. Un proceso de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4 caracterizado porque los catalizadores de óxidos metálicos son utilizados conjuntamente con cocatalizadores ácidos en solución homogénea en la mezcla de reacción.
 6. Un proceso de acuerdo a la Reivindicación 5 caracterizado porque los cocatalizadores ácidos son seleccionados del grupo integrado por ácidos orgánicos mono- y dicarboxílicos, ácidos inorgánicos, sus sales o mezclas de los mismos.

7. Un proceso de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6 caracterizado porque la polimerización de las lactamas se lleva a cabo en presencia de ácidos monocarboxílicos orgánicos, ácidos dicarboxílicos o, sus mezclas como reguladores de cadenas y/o cocatalizadores, permite su extracción.
8. Un proceso de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7 caracterizado porque la polimerización se lleva a cabo en al menos dos etapas, la primera de ellas es conducida bajo una presión elevada a la cual la mezcla de reacción (con excepción del catalizador heterogéneo) se encuentra presente como una única fase líquida, mientras que la última etapa se practica como una postcondensación bajo una presión que oscila entre 0.01 y 10×10^5 Pa, en tanto el catalizador heterogéneo puede estar en cualquiera de las etapas o en ambas.
9. Un proceso de acuerdo a la Reivindicación 8 caracterizado porque la reacción es conducida a una temperatura que oscila entre 190 y 300 grados en presencia del catalizador heterogéneo y entre 220 y 350 grados en ausencia del mismo.
10. Un proceso de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 9 caracterizado porque la reacción es conducida en presencia de menos de 10% en peso de agua, respecto de la totalidad de la mezcla de reacción.
11. Poliamidas caracterizadas porque pueden ser obtenidas a través de un proceso de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10.

95
100

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-1517

EDICTO No. 12987

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 22959 de 19-SEP-2005**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "UN METODO PARA REDUCCIÓN DEL CONTENIDO DE EXTRAIBLES DE POLIAMIDAS OBTENIDAS POR MEDIO DE LA POLIMERIZACIÓN DE LACTAMAS".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de la sociedad Basf Aktiengesellschaft, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de notificarse o dentro de los 5 días hábiles siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

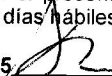
Dada en Bogotá D.C., a los

19 SET. 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 04-OCT-2005  Este edicto se desfija hoy 18-OCT-2005 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 12987